

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0016-2022/SBN**

San Isidro, 3 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° D000162-2022-PCM-SGTD de fecha 17 de enero de 2022, de la Secretaría de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (S.I N° 01035-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación del Ciudadano, como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, siendo administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital);

Que, mediante la Resolución N° 119-2018-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada organismo de la administración pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como de implementar el Gobierno Digital; con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales; y de esta manera brindar una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución N° 065-2018/SBN publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de septiembre de 2018, modificada con las Resoluciones Nros. 074-2018/SBN, 092-2018/SBN, 024-2019/SBN y la Resolución N° 0014-2022/SBN, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo 029-2021-PCM, se modifica, entre otros, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que se crea el rol del Líder de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que será designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, por su parte, en el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo 157-2021-PCM, se señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos;

Que, asimismo, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo se señala que, para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, que establecen que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de *coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad*, quien, a su vez, forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital;

Que, con la Resolución N° 067-2018/SBN de fecha 14 de setiembre de 2018, se designa a la abogada Diana Sofía Palomino Ramírez, Asesora de la Alta Dirección, como Líder de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la emisión de nuevas disposiciones en materia de transformación digital, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 067-2018/SBN y emitir un nuevo acto resolutivo designando al Líder de Gobierno y Transformación Digital;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, la Resolución N° 119-2018-PCM, Decreto Supremo 029-2021-PCM, el Decreto Supremo 157-2021-PCM y en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 067-2018/SBN de fecha 14 de setiembre de 2018.

**Artículo 2.-** Designar a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, Abogada de la Alta Dirección, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 3.-** La Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, asumirá las siguientes acciones y responsabilidades:

### Acciones:

- a) Coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad.
- b) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital.
- c) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.
- d) Articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos.
- e) Comunicar al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital.

### Responsabilidades:

- a) Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- b) Participar activamente en el Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- c) Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- d) Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- e) Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- f) Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo 1.

**Artículo 5.-** Remitir la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 6.-** Disponer que el ámbito de Tecnologías de la Información efectúe el registro de la información sobre la designación de la Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el enlace <https://facilita.gob.pe/t/42>, como plazo máximo el martes 15 de febrero de 2022.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**